

## **El poder económico motiva la corrupción**

Otros autores destacan las causas externas de la corrupción, por ejemplo dicen, el poder económico de las grandes corporaciones internacionales, que son capaces de sobornar a los funcionarios o políticos en países pobres para conseguir sus resultados, según Tortosa, en 1995.

Efectivamente, parece que los países subdesarrollados están más plagados de corrupción que los países desarrollados. Tortosa, en 1995 cita una lista de países muy corruptos, moderadamente corruptos y menos corruptos, y encuentra una correlación clara entre la clasificación en esta lista, la clasificación de las Naciones Unidas según el nivel de desarrollo humano. Una excepción la constituyen los países exportadores de combustibles, como Arabia Saudita; corrupta sin ser pobre.

En un país subdesarrollado, el estado se encuentra con problemas graves para financiar su propia actividad, pagar la deuda pública, mantener el suministro de agua, luz y teléfonos y, además, pagar el salario a los funcionarios. Es probable que la lealtad de los funcionarios dependa, ante todo, del cobro del sueldo a finales de cada mes. De otro modo, sin un dinero suficiente para los gastos del hogar, sin seguridad en el empleo y sin garantía de pensión, los funcionarios, para asegurar su porvenir, tienden a buscar ingresos adicionales. Se pueden cobrar tasas por servicios que deben ser públicos y gratuitos, o se puede montar un negocio aparte, dedicando menos tiempo al despacho oficial.

La publicación del Periódico, del día miércoles 28 de septiembre del 2016, en la página 4, se aprecia la noticia acreditada a Evelyn Boche, para el Periódico, con el título MP: EL MAGA pagó Q.248 millones por maíz no apto ni para consumo animal. Se aduce que hay un Beneficio por Q.40.5 millones. El Ministerio Público determinó que la estructura se benefició con Q.40 millones 544 mil 579.05 por la venta de granos básicos de contrabando al MAGA. De ese dinero, Jonathan Chevez, el testaferro del ex binomio presidencial, recibió en sus cuentas Q.18.08 millones: si llegó o no a cuentas de Otto Pérez y Roxana Baldetti, se determinará en la continuación de la investigación, según el MP.

Supuestos Proveedores. El MAGA recibe el maíz de Agropecuaria Canephora, S. A. Q.4.389,810.00; De agro exportadora de Café Malay, S. A. Q. 3.044,340.00; Corporación Vima S. A. Q. 1.120,000.00; Inversiones Agrícolas los Viales, S. A. Q. 3.500.200.00; Agroindustria Comercial. Q. 1.056,445.00; Importadora y Distribuidora el Esfuerzo, Q. 3,277,905.00; Acabados Industriales, C. J. Q.856,194.00; Inversiones Acervo S. A. Q.3,499,875.00.

Se identifica como Beneficiario: Sergio Arévalo, Q. 9.041,612.50; Transacciones monetarias unidas Jonathan Chevez, Q. 18,083.225.00; Juan Carlos Monzón rojas, Q.9,041,612.50

Otros Q.22.4 millones se distribuyeron entre los comerciantes de granos de contrabando Nery Dubón Arita, Sergio Arévalo y Gustavo Orellana, los dos últimos, prófugos, según el MP.

Ruta del Dinero otros beneficiarios: Se inicia con el MAQGA, de donde pasa a Empacadora el Bodegón. Y el caso será identificado como el BODEGÓN. Pasa a Sergio Arévalo Q.6.208,829.41.

Adicionales a los transferidos a transacciones monetarias unidas. Pasa luego a Nery Eberto Dubon Arita. Q.11,616,455.95; Luego pasa a Gustavo Adolfo Orellana Boche, Q.4,636,068.68.

La Estructura: La policía Nacional Civil capturó a ocho de los 19 presuntos integrantes de la estructura de contrabando de granos básicos que negoció con el Estado gracias a la mediación de Juan Carlos Monzón rojas, ex secretario privado de la Vicepresidencia.

Los capturados son Aroldo López López, Abner Leonel Morales, Johnny Homero López, Nery Dubon Arita, Santos Mérida López, Elmer Alberto López, José Axel Gómez, Rosa María Castro.

MP: EL MAGA pagó Q.248 millones por maíz no apto ni para consumo animal: El Bodegón proveyó granos básicos de contrabando para el Pacto Hambre Cero, impulsado durante el gobierno del Partido Patriota.

La Fiscalía de Delitos Económicos del Ministerio Público, MP determinó que la empresa El Bodegón le vendió al Ministerio de Agricultura granos básicos de contrabando. El Maíz descartado en México, no apto siquiera para el consumo animal, en palabras de la fiscal general Thelma Aldana fue distribuido a beneficiarios Pacto Hambre Cero, informaron en conferencia de prensa autoridades del MP y del Ministerio de Gobernación.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA SUSCRIBIÓ EL CONTRATO PARA LA COMPRA DE GRANOS BÁSICOS CON EL Bodegón por Q. 492.3 millones en 2014, sin sujetarse a licitación ni cotización. Esto debido a que se amparó en el Estado de Calamidad decretado por el Ejecutivo, a causa de los efectos del fenómeno de El Niño. Los granos básicos serían distribuidos a familias en situación de pobreza extrema mediante 1.5 millones de cupones y se determinó que el Bodegón canjeó 756 mil cupones en distintas comunidades, explico la subsecretaria general del MP. Ana Elena Guzmán.

Como parte de la investigación, se incautó maíz y se sometió a pruebas de calidad. Al hacer los análisis en el MAGA y el Ministerio de Salud, se estableció que no era apto para el consumo humano porque traía mucha humedad y mucho gorgojo; le aplicaban pastillos para curarlo, una práctica doblemente dañina para los consumidores, precisó Guzmán.

Las incautaciones de grano se efectuaron con apoyo de la División Especializada en Investigación Criminal de la PNC, que dio seguimiento a camiones para documentar no menos de cuatro entregas o transporte de granos malogrados. Por ejemplo, el 10 de octubre de 2014, la estructura distribuyó maíz de contrabando en Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, ambos del departamento de Sololá, explicó el jefe de la Fiscalía de Delitos Económicos, Brenner López. El contrato con El Bodegón fue rescindido en mayo de 2015, cuando el MAGA le había pagado q.248 millones.

REDITOS MILLONARIOS: De acuerdo con análisis financieros, el MP, estableció que la estructura obtuvo beneficios económicos por Q.40.5 millones. El Bodegón trianguló Q. 18 millones por medio de ocho empresas que terminaron en cuentas de Jonathan Chévez, el testaferro de Otto Pérez y Roxana Baldetti.

Si el ex binomio presidencial percibió dinero, se determinará en la siguiente fase de la investigación, dijo Aldana.

El Ejecutivo, además de decretar el Estado de Calamidad, delegó en Juan Carlos Monzón rojas, ex secretario privado de la vicepresidencia, la responsabilidad para efectuar las compras para atender la calamidad. Para conseguir los granos, Monzón rojas contactó al transportista Sergio Arévalo Morales y este lo contacto con el dueño de la empresa El Bodegón, Nery Dubon Arita.

Del dinero obtenido por Chévez, Monzón y Arévalo recibieron Q.9 millones cada uno.

El Bodegón presentó una oferta que no llenaba los requisitos para ser considerado como proveedor. No obstante, fue favorecida con el contrato. El MP estableció que compró granos a Jorge Luis Alvarado López, un contrabandista de todo tipo de productos originarios de Huehuetenango. Si la mandarina está en época, ese es el producto que Alvarado trae de contrabando de México, dijo guzmán.

Alvarado López ingresaba los productos sin pagar impuestos por puntos ciegos ubicados en la aldea Guailá, en la Democracia, Huehuetenango.

Para simular que el maíz distribuido por el bodegón llenaba estándares de segunda calidad establecidos por el Instituto Nacional de comercialización Agrícola, INDECA, se valían de certificados falsos, provistos por Abner Morales, empleado de esa institución.

Ayer, la Policía debía ejecutar 17 órdenes de captura contra los presuntos miembros de la estructura. Al final de la jornada se reportaron ocho aprehensiones, entre estas la del ex ministro de Agricultura Elmer López, por incumplimiento de deberes.

A su llegada a la torre de Tribunales, el ex funcionario inculpo a Baldetti. Ella demando pruebas del señalamiento.

Chévez y el transportista Estuardo Calderón Ángel, procesados en el caso Cooptación del Estado, fueron notificados de nuevos ilícitos en su contra.

Otras siete personas no fueron localizadas por las fuerzas de seguridad. Una fuente cercana al caso no descartó que hayan salido del país ante la publicidad que se dio al caso en junio pasado, tras la filtración de la declaración del colaborador eficaz Monzón Rojas.

En esa declaración, Monzón revela que Baldetti le consiguió una cita con Aldana para preguntarle si su esposa o él figuraban en una investigación.

Ni monzón ni su esposa figuran entre los sindicados en el proceso que presentó el MP ayer. La subsecretaria Guzmán explico que Monzón Rojas fue ligado a proceso por estos hechos como parte del caso Cooptación del Estado.

Al ser consultado sobre la posible implicación de la esposa de Monzón, Aysia Mora, la Fiscal General indicó que hasta el momento no ha aparecido pero que las pesquisas continuarán.

Al salir de una audiencia judicial, por el fraude para la compra de la sustancia para sanear el lago de Amatitlán, la ex vice presidenta Roxana Baldetti, arremetió contra la fiscal general Thelma Aldana. Dijo: Por qué si ella sabía que esos eran los camiones que traía el maíz y el frijol, por qué no está en el caso, cuando ella lo permitía?

Esta afirmación me parece totalmente fuera de lugar, nunca he trabajado en Aduanas, nunca he estado en la frontera vigilando qué camiones entran y salen, manifestó Aldana al ser consultada sobre el señalamiento de Baldetti. La información fue ofrecida por Julio Santos. Reportero de El Periódico.

España se caracteriza por una alta estabilidad en el empleo público y, debido a ello, niveles moderados de corrupción funcional. El funcionario es poco dado a arriesgar su empleo estable por conseguir ingresos adicionales, siempre que la detección de prácticas corruptas efectivamente resulte en su despido. Klitgard, en 1991 afirma, que presenta un modelo económico sencillo para explicar cuándo un funcionario público se deja corromper. Depende de la satisfacción moral que consiga al no aceptar sobornos, la cantidad ofrecida en soborno, la probabilidad de detección y, en caso de detección, la severidad de la pena impuesta. Este modelo coincide con los conceptos criminológicos del delito como elección.

## **Las teorías sobre el control formal como explicación de la corrupción.**

Las teorías sobre la disuasión no se concentran en la explicación del delito, sino en los factores que pueden inhibirlo. La corrupción, según esta perspectiva, es una consecuencia lógica, de normas contradictorias y confusas, y de la falta de control eficaz en la gestión pública, según Nieto, en 1984 1997. España lleva veinte años con un nuevo régimen político y ha sufrido una avalancha de nuevas leyes bien intencionadas, pero no ha realizado una reforma profunda en la administración pública, y ha dejado amplias oportunidades de burlar las normas.

Probablemente, si existe un mayor cumplimiento de la normativa en los países nórdicos, es debido a que no está regulada por escrito y con tanto detalle la gestión administrativa, pero las formalidades que existen se toman más en serio. Esto otorga más responsabilidad a los funcionarios, produce mayor agilidad en la gestión pública y más visibilidad para quienes incumplen las normas. La gestión administrativa está vigilada por un control interno más descentralizado, sutil informal y eficaz.

El defecto básico de la administración pública en España, según esta perspectiva, es que enseña a casi todos los funcionarios como hacer trampas. El maestro de un colegio tiene que presentar una factura falsa para que el interventor del Ayuntamiento le pague los libros de texto que le hacen falta. Después de 6 meses, cuando el Ayuntamiento paga la factura ficticia, se pueden comprar los libros. En el siguiente nivel de la administración, el responsable del ayuntamiento, que todavía no ha recibido la transferencia de la comunidad Autónoma del año anterior, tiene a su vez que buscar una financiación irregular para hacer frente a los gastos y así sucesivamente.

Muchas entidades publicas mantienen una contabilidad doble: una oficial, donde casi todo es inventado, pero corresponde a partidas presupuestarias aprobadas, y otra contabilidad real. Un servicio público puede, por ejemplo, comprar ordenadores a través de una compañía constructora: se ha entregado un presupuesto de obras exagerado para poder mantener una reserva para otros gastos, se gasta menos hormigón y hay dinero para un ordenador. De la misma manera, algunos organismos oficiales que deben velar por la estricta legalidad, pagan

las dietas y los honorarios a conferenciantes a través de una sencilla transferencia bancaria procedente de una agencia de viajes. Según Nieto en 1997, tiene otros ejemplos de pequeñas y grandes perversiones de este tipo.

En este círculo vicioso, donde se ven involucrados miles de funcionarios y políticos honrados y decididos a prestar un buen servicio, se crea un ambiente favorable para la corrupción, Este caldo de transacciones honradas, pero ilegales, es propicio para el cultivo de la corrupción grave. La vista gorda de los responsables, dada la imposibilidad de aplicar la normativa al pie de la letra, da a los corrutos una impunidad alta, escondidos entre todas las pequeñas irregularidades.

En España, a pesar de existir una legislación obsesionada por el control formal, la única medida eficaz contra la corrupción no ha sido la investigación del fiscal o de los jueces, ni tampoco a inspección administrativa. El Tribunal de cuentas no detecto ninguna irregularidad en la financiación de PSOE, y tampoco la inspección rutinaria de gasolina suministrada. Los casos de corrupción salen a luz debido a la existencia de ex esposas amargadas, un empleado descontento por su despido, el caso FILESA o, en el caso de fraude a consumidores en gasolineras, la Organización de consumidores y Usuarios. Estas terceras partes alertan a los medios de comunicación, y las pruebas se publican. Los funcionarios no implicados en casos de fraude o corrupción pero que conocen su existencia se callan, sabiendo que si denuncian los hechos, puede haber repercusiones negativas para ellos mismos.

En Guatemala circula la noticia de que se está investigando a Baldetti en Honduras, por propiedad de ésta en la Isla de Roatán, El Ministerio Público va tras dinero que sirvió para la compra de la Mansión de la vice Presidenta de la República, cuya compra fue efectuada en Honduras. La investigación es acreditada a E Boche, J Santos, en el Periódico. Y fue publicado en dicho diario el miércoles 28 de septiembre de 2016, en la página 5. La noticia dice que El Ministerio Público pidió asistencia a Honduras para incautar documentos relacionados con bien inmueble adquirido mediante la Cooperacha, organizada por Juan Carlos Monzón Rojas.

El Ministerio Público solicitó una asistencia legal al Ministerio Público de Honduras, para obtener documentos relacionados con un inmueble en Pristine Bay, en el exclusivo proyecto inmobiliario Crawfish Rock, Roatán, Honduras, vinculado a la ex vicepresidenta Roxana Baldetti.

Se trata de un terreno adquirido en 2014, en el que se erigiría una mansión de acuerdo con el gusto exquisito de la ex vice-mandataria, según fuentes oficiales.

El proyecto no se concluyó, de acuerdo con una investigación del Periódico, debido a que no se completaron los pagos establecidos en el acuerdo. Los abonos se suspendieron debido a las pesquisas que adelantaba el MP por el caso La Línea.

Ante el requerimiento del MP, el Fiscal de Honduras designó una fiscalía para investigar la ruta del dinero que se invirtió en la compra de la propiedad y enviar los documentos que secuestren por la vía oficial, informó la fiscalía Contra el Lavado de dinero.

De acuerdo con la investigación que se realizó preliminarmente en el caso Cooptación del Estado, aportes en efectivo y transferencias bancarias se habrían entregado para adquirir el inmueble, informó el MP.

A la espera de resultados: La extinción de dominio de bienes en el extranjero obtenidos con fondos de origen ilícito es posible, de acuerdo con la legislación vigente, confirmó la Fiscalía. La decisión de accionar para lograr ese objetivo se tomara de acuerdo con los resultados de las pesquisas desarrolladas por Honduras.

En Guatemala, la Unidad de Extinción de dominio ya logró sentencia para que la mansión en Los Eucaliptos, donde residía Baldetti hasta su captura, se incorpore al patrimonio del Estado. Otros bienes vinculados a Baldetti, como la mansión en Tecpán, Chimaltenango, y la casa de playa en Marina del Sur, Escuintla, permanecen inmovilizadas.

## **La prevención de la corrupción**

Los cambios legislativos, por ejemplo el endurecimiento del Código Penal, se podría calificar de ser relativamente fáciles de realizar en algunos países, difíciles en otros. Cambiar la administración pública es una tarea más complicada, porque la corrupción en España no tiene su raíz en la carencia de legislación y control formal, sino probablemente en su exceso. El exceso de normas incoherentes e imposibles de cumplir crea una cultura donde todos, incluyendo funcionarios y políticos honrados, se ven obligados a hacer trampas. Académicos son de la opinión que habría que sustituir los elementos del control externo, que fomentan la corrupción, mediante los mecanismos a que se han referido, por un control interno que lo inhiba. Según la perspectiva de teorías de la disuasión, las medidas eficaces contra la corrupción no consisten en hacer todavía más rígida la normativa vigente, sino en flexibilizar y descentralizar la toma de decisiones.

## **La realidad criminológica:**

Remedios inútiles contra la corrupción:

- 1- Esperar que se acabe con más modernización y con un mejor nivel de vida.
- 2- Esperar a un cambio de actitudes, y a la mejor formación de los ciudadanos.
- 3- Mejorar los salarios de los políticos y de los funcionarios públicos. Los parlamentarios italianos tienen un sueldo superior al de sus colegas en otros países europeos, sin que eso haya disminuido la corrupción. Luis Roldán tenía un salario de 10 millones de pesetas anuales como director de la Guardia civil, lo cual debería haber sido suficiente para sostener a una familia.
- 4- Mantener silencio y discreción hacia prácticas corruptas, para no perjudicar al partido. También insistir en la presunción de inocencia, ya que, para no perjudicar la investigación, no se debe discutir el caso ni buscar remedios hasta que el tribunal haya dictado su sentencia.

- 5- Insistir en la estricta legalidad en la actuación pública y en el cumplimiento al pie de la letra de la legislación vigente. La legislación y la normativa no están orientadas hacia la prevención del delito. El control extenso y formalista puede facilitar la corrupción en vez de prevenirla.

## **Medidas contra la corrupción**

Un órgano de inspección independiente:

El Tribunal de cuentas debe, según la Constitución, vigilar la gestión económica del estado, así como del resto del sector público. Sin embargo, este control es muy formal y poco capaz de detectar anomalías. Muchos países que han conseguido resultados al combatir la corrupción lo han logrado a través de un cuerpo de inspectores independientes, según Klitgard, en 1991. Ellos realizarían visitas de inspección, sin previo aviso, en el Ayuntamiento, en la oficina de la Seguridad Social, o en el cuartel de la Guardia Civil. Este cuerpo tendría que ser instruido en un concepto que se aplica con muy poca frecuencia en el sector público español: el sentido común. Se trata de comprobar que los gastos públicos corresponden a los objetivos previstos, y no perderse en tecnicismo jurídicos.

Para facilitar la inspección, se deberían aceptar avisos anónimos por teléfono. Este tipo de chivato, puede ser malicioso y sin fundamento, y no proporcionar una base para una investigación judicial. Sin embargo, podrían servir como punto de partida para la inspección interna. En la próxima visita se pide, por casualidad, precisamente la documentación relacionada con este tipo de avisos. Si los rumores o chivatos carecen de fundamento, la persona involucrada queda liberada de la acusación. De todas maneras, el funcionario o político que sepa que personas informadas, por ejemplo los empleados en su misma oficina, pueden avisar a la inspección anti corrupción sobre cualquier detalle de su gestión, se lo pensara bien antes de intentar enriquecerse con dinero público. La sanción, en caso de que se establezca la veracidad de la sospecha, sería muy simple: el despido rápido, sin finiquito o indemnización, siempre que se haya documentado una malversación de fondos por encima de, por ejemplo, 50,000 pesetas en España, o una gestión administrativa para favorecer a sus amigos personales.

En muchos países, en un procedimiento civil y de estas características las pruebas admitidas son más flexibles que en un proceso penal, que se rige por la presunción de inocencia y los derechos del acusado. Si un funcionario o político no puede documentar que su patrimonio procede de ingresos legales, se puede asumir que existe una irregularidad y apartarle del servicio o de su cargo. Esta regla procesal ha reducido la corrupción existente en varios países del mundo.